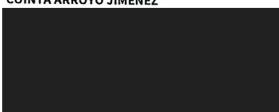


## SECRETARÍA DE LAS MUJERES DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN VETRA-NZAS



Ciudad de México, a 28 de agosto de 2024 Oficio N° SMCDMX/DE-AF/1510/2024 Asunto: Oficio de Adjudicación Código 600

**COINTA ARROYO JIMÉNEZ** 



PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º fracción VI, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número SM/157/2024, relativo a la ejecución de la Acción A.I.1 "Estrategia de profesionalización en psicoterapia integrativa" en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, por un monto de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AD/153/2024; con vigencia a partir del día 28 de agosto de 2024.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAVIER RODRÍGUEZ BELLO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Reubi original. 28 /agisto 12024

/ersión pública del documento 5 datos personales eliminados para dar cumplimiento cor as obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Le de Transparencia Local para el ejercicio 2024.